



REPUBLICA DE CHILE  
REGION DEL BIO BIO

I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
REMUNERACIONES

REF.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN  
DE SERVICIOS.

TREHUACO, Diciembre 31 de 2012.-

**DECRETO ALCALDICO N° 1908**

**VISTOS:**

- 1.- El Contrato de fecha 31.12.2012 entre la I. Municipalidad de Trehuaco y Don Oscar Aedo Cid
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 1807 de fecha 27.12.2012 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013, y
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores, y

**DECRETO:**

- 1.- **APRUÉBASE** el contrato de Prestación de Servicios de fecha 31.12.2012, entre la I. Municipalidad de Trehuaco, Rut N° 69.250.600 – 6, Don Oscar Aedo Cid RUN N° 4.543.448-6, por el cual la Municipalidad contrata los servicios de Abogado .-
- 2.- La I. Municipalidad de Trehuaco pagará a título de honorarios por los servicios señalados en el artículo 1º del Contrato, **la suma de \$277.777 (doscientos setenta y siete mil setecientos setenta y siete pesos)** mensuales, incluidos los impuestos legales.
- 3.- El presente contrato regirá desde el **01.01.2013 al 28.02.2013**.
- 4.- Impútese el Gasto que demande el presente contrato a la Cuenta de Gastos que corresponda del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY P. CARTES RAMIREZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

LACI/LCI/lm  
Distribución:

- Tesmu./Personal/ Transparencia/ Interesado/ Sec. Municipal/ Archivos.



LUIS A. CUEVAS IBARRA  
ALCALDE

# CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Trehuaco, a 31. de Diciembre del año 2012, entre la I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO, Rut 69.250.600-6, representada por su Alcalde, don LUIS A. CUEVAS IBARRA, Rut 8.894.418-6, con domicilio en Gonzalo Urrejola S/N, Trehuaco, en adelante "La Municipalidad", contrata los servicios profesionales de don OSCAR FIDEL AEDO CID, Abogado, Chileno, Cédula de Identidad N° 4.543.448-6, con domicilio en Caupolicán N° 667, Of. 702, Edificio La Hechicera, Concepción, en adelante "El Abogado", se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:

**PRIMERO:** Por el presente instrumento, la I. Municipalidad de Trehuaco, contrata los servicios de Don Oscar Aedo Cid, Abogado, para que se desempeñe en las siguientes funciones:

- ❖ Asesoría en la compra de bienes municipales;
- ❖ Asesoría en la celebración de contratos con instituciones públicas o privadas;
- ❖ Asesorar a las diferentes unidades municipales en materias atingentes a su funcionamiento.(Municipalidad, Salud Y Educación)
- ❖ Apoyar a las distintas unidades municipales en materias jurídicas.
- ❖ Asesorar a la I. Municipalidad en todos los temas atingentes a la Contraloría Regional y General de la Republica

**SEGUNDO:** La Municipalidad de Trehuaco, se obliga a cancelar mensualmente por dicha prestación de servicios específicos a suma alzada única e invariable de \$ 277.777-, incluidas las retenciones legales. El pago de dicha suma se efectuará una vez vencido el mes calendario correspondiente, y dentro de los primeros diez días del mes siguiente. El pago se efectuará mediante Boleta de Honorarios que extenderá don Oscar Fidel Aedo Cid.

**TERCERO:** La Municipalidad autoriza a don Oscar Fidel Aedo Cid a cumplir con cometidos de servicio fuera de la comuna, para realizar acciones representando al Municipio relacionados con su función.

**CUARTO:** La Municipalidad de Trehuaco, cuenta con disponibilidad presupuestaria para la contratación que se efectúe por este instrumento, con cargo al presupuesto municipal vigente para el año 2013

**QUINTO:** Don Oscar Aedo Cid, no tendrá en caso alguno, la calidad de funcionario público, y las funciones para las cuales se le contrata no son susceptibles de ser asimiladas a las paciones relativas a la escala única de sueldos. Las partes, hacen expresa declaración de lo señalado.

**SEXTO:** El Contrato comenzará a regir el día 01de Enero al 28 de Febrero de 2013.

**SEPTIMO:** Para todos los efectos legales que haya lugar, las partes fijan su domicilio en la localidad de Trehuaco.

**OCTAVO:** Se firma el presente contrato en 6 ejemplares de igual tenor, quedando cinco en poder de la Municipalidad.

OSCAR AEDO CID  
Abogado

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
ALCALDE  
TREHUACO  
\* LUIS CUEVAS IBARRA  
Alcalde